

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-54

Fecha: 10 de julio de 2018

Cal/OSHA emite sanciones a una compañía de manipulación de cargas marinas por un accidente fatal de montacargas en el Puerto de San Diego

Oakland—Cal/OSHA ha emitido sanciones a la compañía de manipulación de cargas marinas SSA Pacific Inc. por violaciones de la seguridad deliberadas y graves a raíz de una investigación de un accidente de montacargas mortal en el Puerto de San Diego.

El 3 de enero, un trabajador portuario en un montacargas entraba a un almacén de cargamentos cuando chocó con una columna de soporte de concreto y sufrió lesiones mortales al ser arrojado del montacargas. La investigación de Cal/OSHA encontró que el empleado no usaba el cinturón de seguridad y que varios dispositivos de seguridad en el montacargas habían sido desactivados, incluyendo el indicador de advertencia del cinturón de seguridad y el sistema de interbloqueo de la columna de carga diseñado para desconectar la corriente del elevador hidráulico al no estar el operador sentado.

"La seguridad de los montacargas y la capacitación de los operadores se han de tomar en serio", dijo la directora de Cal/OSHA Juliann Sum. "Los empleadores deben asegurarse de que los cinturones de seguridad se estén usando y que los dispositivos de seguridad, como los sistemas de advertencia que aseguran el uso del cinturón de seguridad, no hayan sido alterados".

Cal/OSHA emitió seis sanciones de \$205,235 en total en penalidades propuestas a SSA Pacific Inc., una división de la empresa internacional de manipulación de cargas marinas de Seattle, SSA Marine.

Las sanciones emitidas incluyeron cuatro violaciones graves por el incumplimiento del empleador de asegurarse de que los operadores de montacargas usen cinturones de seguridad, mantengan e inspeccionen adecuadamente los montacargas, asegurar que sus operadores hayan recibido capacitación efectiva, y por alterar indebidamente los dispositivos de seguridad del montacargas. Se sancionó una violación general por el incumplimiento del empleador de establecer y mantener un plan efectivo de prevención de enfermedades causadas por el calor.

También se emitió una sanción a SSA Pacific por una violación grave y deliberada por no asegurar que los trabajadores realicen una prueba de seguridad en los montacargas al comienzo de cada turno y que le notifiquen de condiciones inseguras, una violación

por la que la compañía fue [sancionada en 2016](#) después de la inspección de un accidente en el Puerto de Long Beach.

El incidente en 2016 ocurrió cuando dos trabajadores intentaron incorrectamente levantar un montacargas de 15 toneladas de la escotilla de un barco con una grúa. Uno de los trabajadores estuvo internado en el hospital hasta el día siguiente con lesiones en las costillas y pulmones que sufrió al quedar clavado por la columna de carga del montacargas que estaba encendido.

Una sanción se clasifica como deliberada cuando hay prueba de que el empleador cometió una violación intencional y a sabiendas, o que sabía que existía una condición peligrosa y no hizo ningún esfuerzo razonable por eliminar el peligro. Una sanción se clasifica como grave cuando existe una posibilidad realista de la muerte o daño grave como consecuencia del peligro real creado por la violación.

Un resumen de los requerimientos de seguridad de los montacargas se proporciona en la página 65 de la [Guía de Bolsillo para la Industria de la Construcción de Cal/OSHA](#).

La División de Seguridad y Salud Ocupacional de California, o Cal/OSHA, es la división dentro del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) que ayuda a proteger a los trabajadores de California contra los peligros de la seguridad y salud en casi todos los lugares de trabajo. Los [Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#) proveen ayuda gratuita y voluntaria a empleadores para mejorar sus programas de seguridad y salud. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734). Las denuncias también se pueden presentar de forma confidencial en las [oficinas distritales de Cal/OSHA](#).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o Frank Polizzi al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa u otras actualizaciones departamentales del DIR.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.